



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Ampliación y modificación parcial de los términos de la DI-2024-14-GCABA-HEPTA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX-2023-15057303-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-15045685-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-15672228-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-15742647-GCABA-DGAYDRH y la Disposición DI-2024-14-GCABA-HEPTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición DI-2024-14-GCABA-HEPTA, se convocó a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas oportunamente;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraban vacantes 2 (dos) cargos de Psicólogo de Planta;

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado se presentó un gran número de postulantes y que es imprescindible contar lo antes posible con los profesionales que se desempeñen en esos cargos;

Que, por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución ° 2019-4565-GCABA-MEFGC:

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS**

**"TORCUATO DE ALVEAR"**

**DISPONE**

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1 de la Disposición DI-2024-14-GCABA-HEPTA, incorporándose 2 (dos) cargos de Psicólogo de Planta, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos

para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Modifíquese parcialmente el Artículo 1 de la Disposición DI-2024-14-GCABA-HEPTA indicando el horario laboral a cubrir.

**Dos cargos:** turno matutino, destinando 6 (seis) horas semanales en Atención Ambulatoria, 18 (dieciocho) horas semanales a disposición del Director del Hospital y 6 (seis) horas semanales para capacitación.

**Dos cargos:** turno vespertino destinando 12 (doce) horas semanales en Atención Ambulatoria, 12 (doce) horas semanales a disposición del Director del Hospital y 6 (seis) horas semanales para capacitación.

Artículo 3.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición DI-2024-14-GCABA-HEPTA.

Artículo 4.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.